



Bellavista, 27 de abril 2017

Señor:

Presente.-

Con fecha veintisiete de abril, del año dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 044-2017-CF-FCNM.- Bellavista, 27 de abril 2017.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 09-2017-CRRPO-FCNM de fecha 31.03.2017 por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el resumen de resultado del proceso de ratificación en el que se halla incurso la docente RUTH MEDINA APARCANA, el mismo que fue generado con el Oficio N° 1346-2016/ ORH, recepcionado en Secretaría del Decanato FCNM el 04.11.2016 (expediente N° 1317-2016).

CONSIDERANDO:

Que, los Profesores Principales son nombrados por un período de siete años, los Asociados y Auxiliares por cinco y tres años, respectivamente; al vencimiento de estos períodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario previo proceso de evaluación que determina el Estatuto, según lo establece el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo a lo normado por el artículo 247° del Estatuto UNAC, los profesores ordinarios de la Universidad Nacional del Callao son ratificados, promovidos o separados por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de acuerdo al sistema de evaluación establecido por el reglamento de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 069-2007-CU del 23.07.2007 se aprobó el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución de Comisión de Gobierno N° 007-2016-CG-FCNM del 18.01.2016 se designó la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, la misma que ha cumplido con emitir opinión favorable sobre lo solicitado por la recurrente con el Informe N° 003-2017-CRRPO-FCNM-UNAC de fecha 31.03.2017;

Estando a lo glosado; a lo acordado en la sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, realizada el 27 de abril 2017; al precitado Reglamento de Ratificación y Promoción; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo 70° de la Ley Universitaria, Ley 30220;

RESUELVE:

1° **APROBAR** el Informe N° 003-2017-CRRPO-FCNM-UNAC de fecha 31.03.2017, de la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante el cual se emite dictamen favorable

para la ratificación de la profesora RUTH MEDINA APARCANA.

2° Proponer, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la RATIFICACION, en la categoría de Auxiliar, Tiempo Completo 40 horas, de la profesora RUTH MEDINA APARCANA.

3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Internas de la FCNM e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Dr. WALTER FLORES VEGA.-Decano (e) y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-
Fdo.: Lic. HERMINIA BERTHA TELLO BEDRIÑANA.-Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.